

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**202020038300**.

En atención a la solicitud elevada por el demandado y comoquiera que mediante auto de fecha 14 de octubre de 2014 proferido en el cuaderno principal, se dio por terminado el asunto de la referencia, por Secretaría procédase conforme lo ordenado en el numeral segundo de la providencia en mención, esto es, elaborar los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En este orden, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, tramítense las comunicaciones ante las autoridades correspondientes y retorne el expediente al archivo central.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 150, hoy 23 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac0ad8e406f546e52ca85c68c3b691b0c5b62dca5cc542df3c4428254b7add3**

Documento generado en 20/11/2021 10:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>